



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 986 /2019

VISTO:

Que por Boleto de Compraventa de fecha 9 de Agosto de 2011, La Municipalidad de Ballesteros vendió por la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000), a la señora AMALIA DEL VALLE PINEDA D.N.I. 10.342.050, argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Vélez Sarsfield s/n de ésta Localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, el siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, lugar en pueblo Ballesteros, designado como Lote 101 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A1" con una dirección Sud-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado A1-A2 de diez metros; a partir de A2, con un ángulo interno de 90°00', lado A2-F2 de veintisiete metros; a partir de F2, con un ángulo interno de 90°00', lado F2-F3 de diez metros; a partir de F3, con un ángulo interno de 90°00', lado F3-A1 de 27,00 m; encerrando una superficie de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. Y linda: lado A1-A2 con Bv. Rosario; lado A2-F2 con Parcela 102 de este mismo plano; lado F2-F3 con Parcela 8; lado F3-A1 con Parcela 100 de este mismo plano". En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4193361-6 y Nomenclatura Catastral: Departamento: 36; Pedanía: 02; Localidad: 02; Circunscripción: 02; Sección: 01; Manzana: 073; Parcela: 101. Individualizado en el Registro General de la Provincia en MATRICULA: 1.620.982 DEPARTAMENTO UNIÓN (36)".

CONSIDERANDO:

Que la señora AMALIA DEL VALLE PINEDA DNI: 10.342.050, suscribió con el señor JOAQUIN ANTONIO PINEDA DNI: 41.374.292, Cesión de Boleto de Compraventa que la señora AMALIA DEL VALLE PINEDA, suscribiera con el Municipio de Ballesteros con fecha 09 de Agosto de 2011 y que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma, cediendo la nombrada a favor del Sr. JOAQUIN ANTONIO PINEDA derechos y acciones respecto una fracción de terreno descripta como "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, lugar en pueblo Ballesteros, designado como Lote 101 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A1" con una dirección Sud-este, con un



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ángulo en dicho vértice de 90°00', lado A1-A2 de diez metros; a partir de A2, con un ángulo interno de 90°00', lado A2-F2 de veintisiete metros; a partir de F2, con un ángulo interno de 90°00', lado F2-F3 de diez metros; a partir de F3, con un ángulo interno de 90°00', lado F3-A1 de 27,00 m; encerrando una superficie de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. Y linda: lado A1-A2 con Bv. Rosario; lado A2-F2 con Parcela 102 de este mismo plano; lado F2-F3 con Parcela 8; lado F3-A1 con Parcela 100 de este mismo plano". En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4193361-6 y Nomenclatura Catastral: Departamento: 36; Pedanía: 02; Localidad: 02; Circunscripción: 02; Sección: 01; Manzana: 073; Parcela: 101. Individualizado en el Registro General de la Provincia en MATRICULA: 1.620.982 DEPARTAMENTO UNIÓN (36)".

Que la Cesión expresada, se efectivizó por la suma total y única de Pesos Siete Mil (\$7.000), precio que fue abonado en su totalidad, conforme surge de la copia de la cesión realizada y que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.

Que conforme nota presentada por parte del cesionario señor JOAQUIN ANTONIO PINEDA DNI: 41.374.292, por el que solicita se efectivice por parte de la Municipalidad de Ballesteros, los trámites correspondientes a los fines de que se le otorgue la correspondiente escritura del inmueble descrito en el visto de la presente Ordenanza.

Que, atento el informe remitido por la oficina de Recaudación de este Municipio, respecto del inmueble descrito, se ha cancelado en su totalidad el precio por el cual se adquirió el mencionado inmueble al municipio por Boleto de Compraventa de fecha 09 de agosto del año 2011, no registrando deuda el inmueble referido, dándose así cumplimiento a los establecido por clausula Quinta del mencionado Boleto de compraventa. Se acompaña constancia emitida por la oficina de recaudación municipal, para ser agregada como parte integrante de la presente Ordenanza;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al señor JOAQUIN ANTONIO PINEDA DNI: 41.374.292, el inmueble designado como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

lugar en pueblo Ballesteros, designado como Lote 101 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A1" con una dirección Sud-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado A1-A2 de diez metros; a partir de A2, con un ángulo interno de 90°00', lado A2-F2 de veintisiete metros; a partir de F2, con un ángulo interno de 90°00', lado F2-F3 de diez metros; a partir de F3, con un ángulo interno de 90°00', lado F3-A1 de 27,00 m; encerrando una superficie de DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. Y linda: lado A1-A2 con Bv. Rosario; lado A2-F2 con Parcela 102 de este mismo plano; lado F2-F3 con Parcela 8; lado F3-A1 con Parcela 100 de este mismo plano". En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4193361-6 y Nomenclatura Catastral: Departamento: 36; Pedanía: 02; Localidad: 02; Circunscripción: 02; Sección: 01; Manzana: 073; Parcela: 101. Individualizado en el Registro General de la Provincia en MATRICULA: 1.620.982 DEPARTAMENTO UNIÓN (36)".

Artículo 2º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio.


Artículo 3º: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del señor JOAQUIN ANTONIO PINEDA DNI: 41.374.292.


Artículo 4º: Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros el inmueble descripto en el artículo 1º de la presente Ordenanza.


Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


ESTELA MARÍA MISAN
VOCAL H.C.D.




JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.


JAVIER A. ARBARELLO
VOCAL H.C.D.


GUILLERMO PRADILLA
VOCAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A
LOS 25 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-